



Criterios de valoración y calificación mínima del segundo ejercicio para la provisión, mediante funcionario de carrera, de una plaza de Técnico Especialista FP II (Turno Libre)

Tal y como establece la Base Octava de las Bases que rigen el proceso selectivo, se hace públicos los criterios que se tendrán en cuenta en la valoración del ejercicio, así como la calificación mínima que deberá obtenerse en cada uno de los cuatro temas a exponer en el segundo ejercicio, que se realizará el miércoles día 29 de octubre de 2025, a las 9:00 horas en el Aula de Formación nº 1 del Ayuntamiento de Logroño (Planta sótano).

Se determina una calificación mínima en cada uno de los cuatro temas a desarrollar, de 3 puntos sobre 10. El aspirante que no alcance en alguno de los temas dicha calificación, será considerado automáticamente como NO APTO/A en el segundo ejercicio. Los 4 temas tendrán el mismo valor en la calificación.

En la calificación de este segundo ejercicio, se valorarán los siguientes criterios de valoración con la ponderación que se indica a continuación:

<i>Criterios de valoración</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>1.- Contenido</i>	<i>80%</i>
<i>2.- Claridad</i>	<i>10%</i>
<i>3.- Estructura</i>	<i>10%</i>

La calificación del segundo ejercicio será como máximo de 10 puntos. Dicha calificación se calculará mediante la media aritmética de la calificación individual obtenida para cada uno de los cuatro temas a desarrollar. Serán eliminados aquellos/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Logroño, 27 de octubre de 2025

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL